Naciones Unidas S/PV.7379

**Consejo de Seguridad**
Septuagésimo año

*Provisional*

# 7379ª sesión

Jueves 12 de febrero de 2015, a las 10.00 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Liu Jieyi | (China) |
| *Miembros:* | Angola | Sr. Gaspar Martins |
| | Chad | Sr. Mangaral |
| | Chile | Sr. Barros Melet |
| | España | Sr. Oyarzun Marchesi |
| | Estados Unidos de América | Sra. Power |
| | Federación de Rusia | Sr. Churkin |
| | Francia | Sr. Delattre |
| | Jordania | Sr. Hmoud |
| | Lituania | Sra. Murmokaitė |
| | Malasia | Sr. Haniff |
| | Nigeria | Sr. Laro |
| | Nueva Zelandia | Sr. McLay |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir Mark Lyall Grant |
| | Venezuela (República Bolivariana de) | Sr. Suárez Moreno |

## Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas



15-03932 (S)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

## Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

**El Presidente** (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Camboya, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, el Iraq, Italia, el Japón, Kazajstán, el Líbano, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Suecia, la República Árabe Siria, Túnez y Turquía a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/100, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Angola, Armenia, Australia, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Camboya, el Chad, Chile, China, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Egipto, Francia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, el Iraq, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, el Líbano, Luxemburgo, Malasia, Malta, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, la Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, España, Suecia, la República Árabe Siria, Túnez, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela (República Bolivariana de)

**El Presidente** (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2199 (2015).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la aprobación de la resolución.

**Sr. Churkin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos expresar nuestra gratitud a nuestros colegas del Consejo de Seguridad por el enfoque constructivo y la cooperación eficaz que demostraron durante su labor sobre la resolución 2199 (2015), que acaba de aprobarse. Asimismo, deseamos dar las gracias a todas las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución, presentado inicialmente al Consejo por la Federación de Rusia. Consideramos que se trata de un caso que demuestra claramente la necesidad de utilizar los esfuerzos colectivos para resolver los problemas que afrontamos.

Al haber aprobado la resolución 2199 (2015), hemos dado otro paso importante para reprimir la financiación de los terroristas, ante todo como resultado del tráfico ilegal de petróleo, y también para reprimir la amenaza terrorista que enfrentan Siria, el Iraq y otros Estados del Oriente Medio, cuyos efectos se hacen sentir mucho más allá de las fronteras de la región.

**Sra. Power** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy, en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución sólida para contrarrestar la amenaza que plantean el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), el Frente Al-Nusra y otros individuos y entidades asociados con Al-Qaida. El voto unánime a favor de la resolución 2199 (2015) demuestra nuestro compromiso conjunto de hacer frente a los grupos extremistas violentos que amenazan nuestra seguridad colectiva y los derechos humanos, para cuya defensa fueron creadas las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan firmemente la resolución de hoy, que es parte de una estrategia integral para degradar y finalmente destruir al ISIL. La estrategia también incluye la coordinación de los esfuerzos de muchas naciones para llevar a cabo operaciones militares contundentes encaminadas a degradar la capacidad militar del Estado Islámico, la promulgación de leyes más severas, y la promoción de una mejor cooperación para detener la corriente de combatientes terroristas extranjeros que nutren las filas del ISIL, así como la adopción de medidas para contrarrestar las ideologías violentas que atraen individuos al seno de esa organización y contribuyen a alimentar los ataques del grupo.

En las últimas semanas y meses, hemos visto lo que esta estrategia puede redituar. Junto con nuestros asociados, estamos degradando la capacidad de liderazgo del ISIL, convirtiendo en inoperantes campos petroleros, refinerías y demás infraestructura asociada a ellos que el ISIL, controla

a la vez que apoyamos a las tropas que se encuentran en el terreno en su lucha por recuperar territorio en poder del grupo, tal como se logró en Kobani. Como resultado de estos y otros esfuerzos, el ISIL está teniendo más dificultades para obtener los recursos frescos que le son necesarios para llevar a cabo sus operaciones. La resolución de hoy tiene como objetivo acrecentar aún más esas dificultades mediante el uso de sanciones y otros instrumentos punitivos para eliminar las tres fuentes de ingresos del ISIL.

En primer lugar, la resolución ofrece a los Estados instrucciones claras y prácticas sobre cómo detener el contrabando ilícito de petróleo por el ISIL. Las sanciones de las Naciones Unidas ya requieren que los Estados se abstengan de comerciar, pero la resolución 2199 (2015) también presiona a los Estados para que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir e interrumpir la circulación de vehículos que circulan hacia las zonas controladas por el ISIL y el Frente Al-Nusra, y desde esas zonas fin de detener la corriente de bienes con los que comercian esos grupos, ya sea petróleo, metales y minerales preciosos o equipos de refinación.

En segundo lugar, mediante la imposición de una nueva prohibición sobre el contrabando de antigüedades sirias, la resolución, a la vez que corta una fuente de ingresos al ISIL, ayuda a proteger un patrimonio cultural irreemplazable de la región y el mundo. Para ayudar a detener esa actividad de contrabando, los Estados Unidos han patrocinado la publicación de las denominadas listas rojas de emergencia en las que figuran antigüedades sirias e iraquíes que se encuentran en peligro, lo que puede ayudar a las instituciones policiales internacionales a detectar antigüedades procedentes de esos países que son objeto de contrabando.

En tercer lugar, la resolución refuerza la prohibición existente en las sanciones de las Naciones Unidas respecto de todos los pagos y donaciones al ISIL, el Frente Al-Nusra y demás grupos afiliados a Al-Qaida, incluidos los pagos de rescates, que ayudan a perpetuar un ciclo de horrible brutalidad, y suministran recursos a esos grupos para cometer más crímenes, a la vez que les incentivan a tomar más rehenes. En las últimas semanas y meses, familias, comunidades y naciones completas han sufrido las devastadoras consecuencias de esos secuestros.

El Teniente Muath al-Kaseasbeh, el piloto jordano ejecutado por el ISIL, tenía solo 26 años cuando fue asesinado. Musulmán devoto, en su última conversación con su esposa le recordó que debía orar y le dijo que él había realizado una doble oración por los mártires.

Kenji Goto, de 47 años, un periodista japonés ejecutado por el ISIL, había ido a Siria para buscar a un colega y amigo secuestrado, Haruna Yukawa, que también fue asesinado. Kenji pasó su vida escribiendo sobre conflictos. Un libro para niños —*Quiero paz en lugar de un diamante*— que escribió en 2006, y por el cual recibió un premio, narra la historia de un ex niño soldado en Sierra Leona.

Kayla Mueller, estadounidense de 26 años, había ido a la región para aliviar el sufrimiento de los sirios, trabajando como voluntaria con niños refugiados en la vecina Turquía. En una entrevista que concedió antes de ser secuestrada y posteriormente asesinada por el ISIL, dijo: “Mientras viva, no consentiré que este sufrimiento sea algo normal, algo que simplemente aceptamos”.

La muerte de personas como Muath, Kenji, Haruna y Kayla hace más firme nuestra determinación de erradicar al grupo violento que les segó la vida. Al mismo tiempo que acogemos con beneplácito las decididas acciones del Consejo en el enfrentamiento a la amenaza que plantea el ISIL, lamentamos el persistente fracaso de este órgano a la hora de responder a uno de los principales factores que llevaron al surgimiento de ese grupo. No hay mejor herramienta de reclutamiento para el ISIL que las atrocidades del régimen de Al-Assad, que ha lanzado bombas de barril contra la población civil, utilizado armas químicas contra su propio pueblo, y torturados a decenas de miles en sus prisiones.

Es lamentable que no podamos mostrar, cuando se trata de los crímenes del régimen de Al-Assad, la misma unidad que hoy mostramos al aprobar esta resolución tan importante y crucial sobre el ISIL. Así que, de la misma manera en que condenamos las monstruosidades cometidas por el ISIL, debemos seguimos condenando la brutalidad del régimen de Al-Assad, un régimen que hace tiempo perdió la legitimidad para liderar, y rechazando los argumentos de quienes afirman que deben hacer causa común con el régimen para afrontar con eficacia a los extremistas violentos. A medida que se prolonga penosamente la guerra en Siria, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para que ejerza presión a fin de buscar la solución política que es necesaria para poner fin al tremendo sufrimiento del pueblo sirio.

**Sir Mark Lyall Grant** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La resolución 2199 (2015) demuestra la firme determinación que sigue teniendo el Consejo de Seguridad de enfrentar al Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), atacando concretamente sus medios de financiación. La resolución apunta fundamentalmente a las ventas de petróleo, pero también se ocupa de otras fuentes de ingresos del ISIL, incluidos los secuestros extorsivos, el comercio ilícito de antigüedades, los recursos naturales y las transferencias financieras.

El rápido consenso que obtuvo la resolución demuestra la firme y sostenida unidad del Consejo en cuanto a la lucha contra el terrorismo. Existe un perturbador cúmulo de evidencias de que los grupos afiliados a Al-Qaida, como es el caso del ISIL, están obteniendo importantes ingresos por la venta de petróleo, los secuestros extorsivos y el saqueo y tráfico ilícito de objetos del patrimonio cultural del Iraq y Siria. La resolución recoge medidas encaminadas a limitar la capacidad del ISIL para financiar su campaña de terror. La resolución se enfoca en la venta de petróleo por el ISIL y en el suministro de equipos a ese grupo para la producción de petróleo. En ella se insta a los Estados a prohibir el comercio de bienes patrimoniales iraquíes y sirios que han sido obtenidos de manera ilícita.

Nos complace haber desempeñado un papel importante ayudando a garantizar que la resolución abarque todas las fuentes de financiación del terrorismo, y esperamos con interés trabajar en su aplicación plena y eficaz tras la demostración unánime de apoyo de la que ha sido objeto.

**Sr. Delattre** (Francia) (*habla en francés*): Francia fue severamente golpeada el pasado mes de enero por ataques terroristas. Lejos de debilitarnos, esos ataques han fortalecido nuestra determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus formas, y de hacer uso, para ello, de todos los medios e instrumentos internacionales de los que disponemos. Ayer, la presencia de la Ministra francesa de Justicia, Sra. Christiane Taubira, y su presentación ante el Comité contra el Terrorismo ilustró claramente nuestra determinación. Nuestro copatrocinio de la resolución 2199 (2015) es otra muestra de ello.

Después de la aprobación de la resolución 2170 (2014), el texto que acabamos de aprobar refuerza las obligaciones que incumben a los Estados, en particular en los ámbitos siguientes. Se condena todo comercio directo e indirecto —en particular el comercio de petróleo y productos asociados al petróleo— con personas y entidades terroristas, so pena de recibir sanciones. Los Estados tendrán que informar al correspondiente Comité de las Naciones Unidas sobre cualquier transferencia de petróleo o productos asociados al petróleo procedentes de esos grupos o destinados a ellos, que tenga lugar en su territorio. La resolución condena la destrucción del patrimonio cultural, incluido el patrimonio religioso, en Siria y el Iraq. Los Estados deberán tomar medidas para impedir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales, incluido el tráfico de piezas arqueológicas. Se condena el secuestro y la explotación, incluida la explotación sexual, de mujeres y niños.

Por todas esas razones, Francia seguirá haciendo su aporte a la lucha contra el terrorismo, ya sea en el terreno militar, en la búsqueda de una solución política o en el ámbito financiero.

**Sr. Hmoud** (Jordania) (*habla en árabe*): Jordania acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2199 (2015), que ayudará a cortar las fuentes de financiación al Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) y los grupos terroristas a él afiliados. Debemos enfrentar al ISIL con todos los instrumentos disponibles en el derecho internacional. La resolución 2199 (2015) es uno de esos instrumentos. La comunidad internacional debe unir sus esfuerzos para luchar contra la financiación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Jordania estará en la primera línea de combate contra este fenómeno y estos grupos terroristas, incluido el ISIL. El martirio del piloto Muath Al-Kaseasbeh hace que Jordania esté aún más decidida a perseverar en esos esfuerzos.

**El Presidente** (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de China.

China acoge con beneplácito la aprobación unánime del Consejo de Seguridad de la resolución 2199 (2015), que es de gran importancia para la coordinación de la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo y para el apoyo a la lucha de los países afectados contra las organizaciones terroristas.

China se opone a todas las formas de terrorismo. También se opone al doble rasero en la lucha contra el terrorismo. Asimismo, se opone a vincular el terrorismo con religiones y grupos étnicos específicos. Esperamos que la comunidad internacional aplique de modo amplio y pleno la resolución 2199 (2015), así como las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014), y de consuno luche contra el terrorismo y lo contenga.

China pide a la comunidad internacional que conceda mayor importancia a la utilización de Internet por parte de las organizaciones terroristas para llevar a cabo sus actividades. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional debe intensificar la cooperación, aplicar políticas de una manera integrada y cortar todos los canales a través de los cuales las organizaciones terroristas utilizan Internet para transmitir vídeos terroristas y violentos, propagar sus ideologías extremistas, reclutar personal, movilizar fondos e instigar, planificar y llevar a cabo actividades terroristas.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 10.20 horas.*